



decisión administrativa $^{\circ}288$

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 142-85540/24

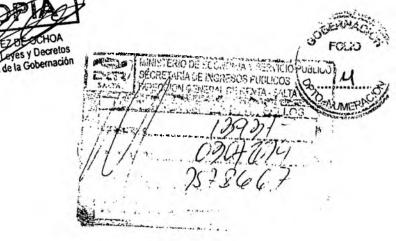
ANEXO

NOMBRE	CATEGORIA D.N.I. N°	
Mario Alfredo Toconaz	Profesional	25.024.422
Cristian Jesús Carpio	Profesional	29.586.058

Dr. NICOLAS J. DEMITROPULOS COORD. ADM. DE LA GOBERNACION PROVINCIA DE SALTA 288

Ministerio de Producción y

Desarrollo Sustentable Secretaria de Desarrollo Agropecuario



PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS

La señora Secretaria de Desarrollo Agropecuario del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, Dña. MILAGROS PATRÓN COSTAS, D.N.I. Nº 17.792.194, con domicilio en Avda. Los Incas S/N - Centro Cívico Grand Bourg, de esta ciudad, y el señor MARIO ALFREDO TOCONAZ, D.N.I. Nº 25.024.422, con domicilio en calle Las Heras N° 2.738, de esta ciudad, se reúnen a fin de celebrar la presente prórroga al Contrato de Servicios aprobado por Decisión Administrativa N° 969/20, y prorrogado por sus similares N° 188/21; N° 369/21; N° 433/22; N° 692/22; N° 233/23; Adenda aprobada por Decisión Administrativa N° 601/23 y Decisión Administrativa N° 195/24.

PF:IMERA: MODIFICACIÓN CLAUSULA PRIMERA - VIGENCIA.-

Par la presente las partes acuerdan MODIFICAR la CLAUSULA PRIMERA del Contrato de Servicios prorrogado, la cual regirá desde el 01 de mayo y hasta el 31 de agosto de 2.024.

SEGUNDA: MODIFICACIÓN CLAUSULA SEGUNDA - MONTO.-

as partes acuerdan MODIFICAR la CLAUSULA SEGUNDA del Contrato de Servicios promogado, estableciendo que el Contratado percibirá mensualmente en concepto de honorarios la suma de \$579.368,85 (pesos quinientos setenta y nueve mil trescientos sesenta y ocho con 85/100), efectuándose las retenciones que por ley correspondan.

TERCERA: DE LA RATIFICACIÓN DE LOS TERMINOS DEL CONTRATO.-

Las partes suscribientes ratifican en todos sus extremos los demás términos y condiciones del contrato prorrogado.

Previa lectura de la presente, y como prueba de conformidad de las partes, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los 6 días del mes de junio de 2.024.

MV MARIO TOCONAZ Técnico Profesional Programa Ley Provincial Nº 6992 Secretaria de Desarrollo Agropecuario

MILAGROS PATRÓN COSTAS Secretaria de Desarrollo Agropecuario Ministerio de Producción y Desarrollo Sustantala 288

eyes y Decretos eneral de la Gobernación

Ministerio de Producción y

Desarrollo Sustentable

Secretaria de Desarrollo Agropecuario



PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS

La señora Secretaria de Desarrollo Agropecuario del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, Dña. MILAGROS PATRÓN COSTAS, D.N.I. Nº 17.792.194, con domicilio en Avda. Los Incas S/N - Centro Cívico Grand Bourg, de esta ciudad, y el señor CRISTIAN JESUS CARPIO, D.N.I. № 29.586.058, con domicilio en calle General Güemes N° 1.096, de esta ciudad, se reúnen a fin de celebrar la presente prórroga al Contrato de Servicios aprobado por Decisión Administrativa N° 969/20, y prorrogado por sus similares N° 188/21; 369/21; N° 433/22; N° 692/22; N° 233/23; Adenda aprobada por Decisión Administrativa N° 601/23 y Decisión Administrativa N° 195/24.

PRIMERA: MODIFICACIÓN CLAUSULA PRIMERA - VIGENCIA,-

Por la presente las partes acuerdan MODIFICAR la CLAUSULA PRIMERA del Contrato de Servicios prorrogado, la cual regirá desde el 01 de mayo y hasta el 31 de agosto de 2.024.

SEGUNDA: MODIFICACIÓN CLAUSULA SEGUNDA - MONTO.-

Las partes acuerdan MODIFICAR la CLAUSULA SEGUNDA del Contrato de Servicios prorrogado, estableciendo que el Contratado percibirá mensualmente en concepto de honorarios la suma de \$579.368,85 (pesos quinientos setenta y nueve mil trescientos sesenta y ocho con 85/100), efectuándose las retenciones que por ley correspondan.

TERCERA: DE LA RATIFICACIÓN DE LOS TERMINOS DEL CONTRATO.-

Las partes suscribientes ratifican en todos sus extremos los demás términos y condiciones del contrato prorrogado.

Previa lectura de la presente, y como prueba de conformidad de las partes, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los 6 días del mes de junio de 2.024.

> Técnico Profesional ema Ley Provincial Nº 6902 Secretarle de Desarrollo Agropous.

> > MILAGROS PATRÓN COSTAS Secretaria de Desarrollo Agropecuario Ministeno de Producción y Desarrollo Sustentab